



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Challacollo, 24 de octubre del 2024 .

**OFICIO No.34 -2024-ME/DIEP/No 70346-CH.**

SEÑORA : PROFESORA: NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.

**PRESENTE:**

ASUNTO : REITERO RACIONALIZAR O REUBICAR PLAZA, CON CODIGO  
1114813016N6 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°70346,  
QUE EXCEDE DE ACUERDO A NORMA TECNICA.

Es grato dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad comunicarle que mi solicitud anterior ha sido devuelto con excusas de que una directora designado ha reservado dicha plaza , lo cual indigna institucionalmente dichas reservas, sin embargo dicha plaza se ha publicado para racionalizar con OFICIO- MULTIPLE N° 0131-2024- 1 lo cual se debe dar cumplimiento, caso contrario la comisión de la Institución recurrirá y se denunciará a la Instancia superior con los actuados de acuerdo a la norma técnica, así mismo se ha cumplido con adjuntar los documentos requeridos .

- Acta de conformación del comité de racionalización (CORA)
- Acta declarando excedente la plaza con código N°1114813016N6. De la Institución Educativa 70346
- Registro de estudiantes desde el año 2024 según Siagie. V.5
- Devolución de expediente por mesa de partes.
- OFICIO- MULTIPLE N° 0131-2024- 1 emitido por la UGEL.

Aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones de aprecio personal.

Atentamente,

*Prof. Pedro CRUZ MARCA  
Director IEP N° 70346  
Challacollo*



PERÚ

Ministerio de Educación



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO

I.E.P. N° 70346 CHALLACOLLO ILAVE



191



Acta de Conformación de Comisión de Racionalización de la Institución Educativa N° 70346 de Challacollo.

En la Dirección de la Institución Educativa N° 70346-Challacollo del Distrito de Ilave, provincia el Collao del Departamento de Puno, siendo horas diez de la mañana del día jueves Veintiuno del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

Reunidos, Director, Docente de Aula, Padres de familia, con la finalidad de conformar la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa de acuerdo a la Norma técnica de Racionalización, es como sigue:

- Presidente profesor Pedro Cruz Marca Director encargado
- Representante de Docentes: profesora Nirmia Vargas Honoracumi Docente.
- Representante de APAFA Señora Raquel Pochuayca Balcona.

Con el fin de analizar las metas de atención lectivo como mínimo tres años tal como indica la Norma técnica y luego informar a la Comisión de Racionalización de la UGEL, DREP y MINEDU, cumpliendo los plazos de acuerdo a la norma técnica emanada por el Ministerio de Educación.

No habiendo mas asuntos que tratar, después de haber conformado la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa, siendo doce del medio día culminamos con la reunión, para su constancia firmamos todos los presentes al pie de la página.



*Pedro Cruz Marca*  
DIRECTOR

*Nirmia Vargas*  
01200689  
profesora de aula

*Raquel Pochuayca*  
45241914

*[Signature]*  
41104645

*Raquel Pochuayca*  
01320085

*[Signature]*  
35079623

*[Signature]*  
47340109

*[Signature]*  
44720871

*[Signature]*  
42844416

*[Signature]*  
80031554

*[Signature]*  
01790778

*[Signature]*  
42043067



PERÚ

Ministerio de Educación



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO

I.E.P. N° 70346 CHALLACOLLO ILAVE



193



Acta, Declarando Excedente la plaza con código N° 1114813016N6

En la Dirección de la Institución Educativa N° 70346 de Challacollo del Distrito de Ilave provincia El Collao, del Departamento de Puno, siendo horas nueve de la mañana del día miércoles Veinticuatro de Abril del año dos mil veinticuatro

Reunidos la comisión de Racionalización 2024, presidido por el Director Profesor Pedro Cruz Marca, Docente de Aula Profesora Nimia Vargas Huanacuni y presidenta de APAFA Señora Raquel Pocohuanca Balcona.

Primero La comisión de Racionalización ha analizado las metas de Atención de la institución Educativa 70346 desde el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, durante estos años no pasan más de 20 estudiantes, según las nóminas de estudiantes y el registro de estudiantes en el sistema de siagie.

Segundo Hace dos años ya no llega docente contratado a esta plaza en nuestra institución por lo que no se conoce a que institución se destina.

Tercero La Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Declara Excedente la plaza con código N° 1114813016N6 en cumplimiento a la Norma Técnica debiendo informar a la comisión de la UGEEI, DREP y MINEDU, Adjuntando los registros de siagie de los Estudiantes.

No habiendo más asuntos que tratar siendo horas doce del día culminamos con declarar excedente, para su conformidad firmamos.



*[Signature]*  
Pedro Cruz Marca  
DIRECTOR

*[Signature]*  
01200689  
Profesora de aula

*[Signature]*  
115044904

*[Signature]*  
11104645

*[Signature]*  
47740109

*[Signature]*  
72043067

*[Signature]*  
0430085

*[Signature]*  
75079628

*[Signature]*  
44720871

*[Signature]*  
42644216

*[Signature]*  
80031554

*[Signature]*  
01790416

## ESTUDIANTES MATRICULADOS POR AÑOS SEGÚN REGISTRO DE SIAGIE

AÑO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS SEGÚN REGISTRO SIAGIE
2023	12
2024	12

## PLAZA VACANTE SEGÚN NEXUS

### Informe de Plazas



UGEL EL COLLAO

Programa : Educación Básica

Nivel Educativo : Primaria

Institución Educativa : 70346

Código Modular I.E. : 0305888

Gestión : ESTATAL  
Tipo : MULTIGRADO  
Zona : RURAL S / FRONTERA

#### DOCENTE

Código Plaza	Cód.Mod.	Apellidos y Nombres	Situación	Descripción del Cargo	Estado	Tipo	C.R.	J.L.	Legenda
1113713617N6	1001200589	VARGAS HUANACUNI, NINA	NOMBRADO	PROFESOR	ACTIVO	ORGANICA	3	30	REUBICACIÓN DE PLAZA OCUPADA - Resolución N° 00398-2018-UGELCZ
1114813016N6		PLAZA VACANTE	VACANTE	PROFESOR	ACTIVO	ORGANICA	1	30	REASIGNACIÓN POR RETIROS PERSONAL DE TERCERA VEZ, WALTER JIMEN, Resolución N° 201159-2020-UGELCZ
1177713617N3	1001315889	CRUZ MARCA, PEDRO	NOMBRADO	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	ACTIVO	ORGANICA	3	30	REUBICACIÓN DE PLAZA OCUPADA - Resolución N° 1188

DOCENTE : 3

Total en I.E. : 3

## Nominas actuales.



### NÓMINA DE MATRÍCULA

Educación Básica Regular  
CICLO III - PRIMERO - PRIMARIA  
CÓD. MODULAR: 0305888  
NOMBRE I.E.: 70346

AÑO ESCOLAR  
2024

N° ORDEN	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y PRE-NOMBRES	SECCIÓN	TURNO	TIPO DE MATRÍCULA
1	00000090422359	CHOCQUE ALFARO, KHEYSY ROBERTH	UNICA	Mañana	REGULAR
2	00000090490713	HUANACUNI RAMOS, LUZ ANALY	UNICA	Mañana	REGULAR
3	00000090246142	MIRANDA TICONA, ALEJANDRA ISABEL	UNICA	Mañana	REGULAR
4	00000090186334	PALOMINO RAMOS, RUTH KARINA	UNICA	Mañana	REGULAR

DRE-UGEL: DRE FUNO - UGEL EL COLLAO  
DPTO./PROV./DISTRITO: FUNO/EL COLLAO/ILAVE



Reporte generado por el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIA GIE)  
Fecha de corte: 09/08/2024  
Fecha de declaración: 11/08/2024  
Fecha de aprobación: 09/08/2024

Fecha de Generación:  
09/08/2024 10:17:51



### REPORTE DE NÓMINA DE MATRÍCULA

Educación Básica Regular  
CICLO IV - TERCERO - PRIMARIA  
CÓD. MODULAR: 0305888  
NOMBRE I.E.: 70346

AÑO ESCOLAR  
2024

N° ORDEN	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y PRE-NOMBRES	SECCIÓN	TURNO	TIPO DE MATRÍCULA
1	00000079120844	OROCOLLO HUANACUNI, NEYMART YUBEL	UNICA	Mañana	REGULAR

DRE-UGEL: DRE FUNO - UGEL EL COLLAO  
DPTO./PROV./DISTRITO: FUNO/EL COLLAO/ILAVE



Reporte generado por el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIA GIE)  
Fecha de corte: 09/08/2024  
Fecha de declaración: 09/08/2024

Fecha de Generación:  
09/08/2024 15:21:19



**REPORTE DE NÓMINA DE MATRÍCULA**  
 Educación Básica Regular  
 CICLO IV - CUARTO - PRIMARIA  
 COD. MODULAR: 0305888  
 NOMBRE IE: 70346

AÑO ESCOLAR  
**2024**

N° ORDEN	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y PRE-NOMBRES	SECCIÓN	TURNO	TIPO DE MATRÍCULA
1	18160974200018	MAMANI MAMANI, LUZ ALINA	UNICA	Mañana	REGULAR

DRE-UGEL: DRE PUNO - UGEL EL COLLAO  
 DPTO/PROV/DISTRITO: PUNO/EL COLLAO/ILAVE



Reporte generado por el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIA GIE)  
 Fecha de corte: 09/08/2024  
 Fecha declarada: 09/08/2024

Fecha de Generación:  
09/08/2024 15:23:26



**REPORTE DE NÓMINA DE MATRÍCULA**  
 Educación Básica Regular  
 CICLO V - QUINTO - PRIMARIA  
 COD. MODULAR: 0305888  
 NOMBRE IE: 70346

AÑO ESCOLAR  
**2024**

N° ORDEN	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y PRE-NOMBRES	SECCIÓN	TURNO	TIPO DE MATRÍCULA
1	00000078383678	HUARICALLO TICONA, YHON ALEXANDER	UNICA	Mañana	REGULAR
2	00000078162972	MAMANI HUANACUNI, MARCO ANTONIO JEANPAUL	UNICA	Mañana	REGULAR
3	00000060172883	SINTICALA CHOQUE, HERALDINE PAMELA	UNICA	Mañana	REGULAR
4	00000062951227	SINTICALA CHOQUE, JUAN	UNICA	Mañana	REGULAR

DRE-UGEL: DRE PUNO - UGEL EL COLLAO  
 DPTO/PROV/DISTRITO: PUNO/EL COLLAO/ILAVE



Reporte generado por el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIA GIE)  
 Fecha de corte: 09/08/2024  
 Fecha declarada: 09/08/2024

Fecha de Generación:  
09/08/2024 15:26:45



**REPORTE DE NÓMINA DE MATRÍCULA**  
 Educación Básica Regular  
 CICLO V - SEXTO - PRIMARIA  
 COD. MODULAR: 0305888  
 NOMBRE IE: 70346

AÑO ESCOLAR  
**2024**

N° ORDEN	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y PRE-NOMBRES	SECCIÓN	TURNO	TIPO DE MATRÍCULA
1	00000063748468	ADUVIRI POCOHUANCA, SALIL ASAF	UNICA	Mañana	REGULAR
2	00000077894806	GONZALO MAMANI, MICHAEL ANGEL	UNICA	Mañana	REGULAR
3	00000081083046	MIRANDA TICONA, LUIS FERNANDO	UNICA	Mañana	REGULAR
4	00000081083149	RAMOS ZAPANA, LUZ YENI	UNICA	Mañana	REGULAR

DRE-UGEL: DRE PUNO - UGEL EL COLLAO  
 DPTO/PROV/DISTRITO: PUNO/EL COLLAO/ILAVE



Reporte generado por el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIA GIE)  
 Fecha de corte: 09/08/2024  
 Fecha declarada: 09/08/2024

Fecha de Generación:  
09/08/2024 15:28:31

**INTERESADO****Resolución Directoral Regional N° 3766 -2024-DREP.****Puno, 22 JUL 2024**

Visto, el INFORME N° 025-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGI/RACII, sobre la aprobación del cronograma del proceso de racionalización para el año 2024 de la Dirección Regional de Educación Puno;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a: (i) la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica; (ii) las condiciones y necesidades pedagógicas; y, (iii) a las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos. Asimismo, el numeral 201.2 del citado artículo señala que el proceso de racionalización de plazas se realiza anualmente, de acuerdo con las disposiciones normativas que establece el Ministerio de Educación;

Que, mediante la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene por objetivo regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención;

Que, el numeral 5.3. de la R.VM. N° 071-2024-MINEDU establece que cada DRE/GRE aprueba el cronograma regional con acto resolutorio, y lo difunde a la UGEL que pertenecen a su ámbito regional;

Que, mediante INFORME N° 025-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGI/RACII, el Especialista en Racionalización II de la Dirección Regional de Educación Puno, pone en conocimiento de la elaboración del cronograma del proceso de racionalización 2024 y que este debe ser aprobado mediante acto resolutorio tal como lo establece la normativa;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Racionalización, II, visado por el Director de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, Decreto

Regional N° 05-2023-GR-PUNO-GR y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, el cronograma regional de las actividades del proceso de racionalización 2024 a implementarse en las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, de acuerdo al Anexo 01 adjunto al presente.

Artículo 2: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno a efectos de su difusión e implementación según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSISTENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI Especialista Administrativo II Oficina de Tramite Documentario DREP

EAAA/DREP VPGA/DGI FWRC/OAJ FERC/OAD. C.c. Arch

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024 - R.VM. N 071-2024-MINEDU

N°	ETAPA	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	PLAZOS	INICIO	TÉRMINO		
4	Preparatoria	Carga base de datos en el aplicativo para el	Corte y carga de la información de SSEE en el SIRA WEB para que remitan las UGEL a las IIEE (*).	MINEDU DITEN/UPP	Desde el mes de julio				
		Alcances de la norma técnica.	Asistencia técnica sobre los alcances del proceso de racionalización.				09/07/2024	19/07/2024	
		Conformación de la comisión.	Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE Y UGEL					
		Aprueba cronograma para realizar el proceso.	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/UGEL		12/07/2024	26/07/2024 (i)		
		Remisión de reportes a las IIEE.	Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las IIEE.	MINEDU UPP		17/07/2024	25/07/2024		
5		Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL (5) mediante un archivo de datos.	CORA DRE/UGEL		30/07/2024	02/08/2024			
8	Validación	Validación, recepción, revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas.	Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE, respecto a Padrón, Plaza-Bolsa y Matrícula.	CORA IE	Entre los meses de agosto a octubre	05/08/2024	14/08/2024		
			Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL		09/08/2024	Hasta un día antes de la revisión a través de SIRA WEB por parte de las UGELs		
		Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las IIEE, a través del SIRA WEB.	Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	MINEDU		29/08/2024	29/08/2024		
			Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU, a través del SIRA WEB. Así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización.	CORA UGEL		06/09/2024	06/09/2024		
10		Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE – CORA UGEL; Consolidación de información por parte de las DRE respecto a lo revisado por UGEL.	CORA DRE/UGEL		09/09/2024	27/09/2024			
11		Reuniones de trabajo virtual y/o presencial MINEDU - CORA DRE - CORA UGEL y suscripciones de actas con especialistas DRE y UGEL.	MINEDU		01/10/2024	15/10/2024			
12	Reordenamiento	Efectiva movimientos resultantes del proceso.	UGEL	Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL UGEL.	CORA UGEL/ CORA DRE/ MINEDU	16/10/2024	18/10/2024		
13			Presentación y Absolución de reclamos del personal excedente.	Presentación y Absolución de reclamos del personal excedente.		21/10/2024	22/10/2024	11/11/2024	12/11/2024
14			Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.	Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.		23/10/2024	24/10/2024	13/11/2024	13/11/2024
15			Publicación final y adjudicación de las plazas	Publicación final y adjudicación de las plazas.		25/10/2024	28/10/2024	15/11/2024	15/11/2024
16			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN.	Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la DRE/GRE propone a la DITEN.		29/10/2024	31/10/2024	18/11/2024	19/11/2024
17			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan IIEE en la jurisdicción de la DRE/GRE, asumirá dicha tarea.	DRE/GRE reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente.		29/10/2024	31/10/2024	20/11/2024	20/11/2024
18			Elabora el informe de culminación de la etapa.	Elabora el informe de culminación de la etapa.		05/11/2024	06/11/2024	21/11/2024	22/11/2024
19			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.	DRE/GRE propone a la UPP la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.		07/11/2024	08/11/2024	25/11/2024	25/11/2024
20				La DRE/GRE Gestiona las modificaciones presupuestales ante el pliego del GORE por la reubicación y reasignación.		26/11/2024	26/11/2024		
21				La DRE/GRE emitirá las resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente y lo comunica a la UGEL de origen y de destino.		27/11/2024	27/11/2024		
22		Remisión del informe final del proceso de racionalización de la Región.	28/11/2024	29/11/2024					
23		Informe Final (**)	Consolidación de resultados a nivel nacional y elaboración del informe final sobre el proceso de racionalización.	MINEDU	Hasta el mes de enero 2025				

(\*) Información referente a IIEE públicas polidocente completo y multigrado (Con un número mayor o igual a 3 docentes por cada SSEE)

(\*\*) No se constituye como una etapa.

(5) Reportes extraídos del SIRA WEB, que incluye cantidad de secciones y cantidad de personal por IEE

(i) Fechas sujetas a la aprobación con acto resolutorio del cronograma regional por parte de la DRE/GRE





NOTIFICACIONES

<https://xurainc.com/tramitameuc/servi>



## DATOS DEL EXPEDIENTE

**Número de expediente:**

2024-8122

**Gestor:**

PEDRO CRUZ MARCA

**Documento:**

OFICIO OFICIO No.14-2024-ME/DIEP/No 70346-CH.

**Asunto:**

SOLICITO RACIONALIZAR PLAZA, CON CODIGO N° 1114813016N6 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70346 CHALLACOLLO-ILAVE

## NOTIFICACION

**Enviado a:**

pedrocruzmarka@gmail.com

**Asunto:**

NOTIFICAR

**Detalle:**

Devolver expediente, no se puede reubicar plaza reservada por Directivo designado, al interesado Dir. Enc. Pedro Cruz Marca, de la I:E 70346.

**Fecha y hora de envío:**

2024-05-21 16:44:34

**Notificado por:**

TRAMITE DOCUMENTARIO